

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, dictada en el expediente de protección de menores que se cita, por la que se acuerda el cambio de centro residencial.

Expte.: 352-2006-573.

Nombre y apellidos: D. Mohamed Belkacemi.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, intentada la notificación, no se ha podido practicar, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 7 de febrero de 2013 la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla acordó el cambio de centro residencial del menor H.B., en el expediente de protección de menores arriba señalado.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Sevilla, 8 de febrero de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.